



## SENCICO

### Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

#### Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 42 - 2022-02.00

Lima, 09 de febrero de 2022

#### VISTOS:

El Informe N° 132-2022-07.04 (i), de fecha 01 de febrero de 2022, del Departamento de Recursos Humanos; el Informe N° 077-2022-03.01, de fecha 03 de febrero de 2022, de Asesoría Legal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO es una Entidad adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones de dicho Ministerio y el Decreto Supremo N° 097-2021-PCM, que aprueba la actualización de la calificación y relación de los Organismos Públicos; y cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en su Ley de Organización y Funciones, aprobado con Decreto Legislativo N° 147;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 26-2022-02.00, de fecha 26 de enero de 2022, se resolvió dar por concluido al 31 de diciembre de 2021, la encargatura de 10 puestos y/o función encargada, y se encargo con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2022, la encargatura de 10 puestos y/o función encargada, entre las cuales se encuentra la encargatura a la Ing. Gabriela Esparza Requejo - Jefa del Dpto. de Investigación categoría J3, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, el puesto de Gerente de Investigación y Normalización, hasta la designación del titular;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 41-2022-02.00 de fecha 09 de febrero de 2022, se **DEJO SIN EFECTO**, el **ENCARGO** con eficacia anticipada al 05 de enero del 2022; el puesto de Gerente de Investigación y Normalización del SENCICO, conferido a la Ing. Gabriela Esparza Requejo J3 Jefe del Dpto. de Investigación de la Gerencia de Investigación y Normalización, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728; asimismo, se **ENCARGO**, con eficacia anticipada del 05 al 12 de enero del 2022; el puesto de Gerente de Investigación y Normalización del SENCICO, al servidor Rafael Domingo Torres Rojas, E2 Especialista en Experimentación y Proyecto Piloto de la Gerencia de Investigación y Normalización del SENCICO, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, hasta que se designe al titular, sin perjuicio de continuar ejerciendo su cargo de origen;

Que, por los documentos del visto (i) y (ii), el Departamento de Recursos Humanos informa que con fecha 12 de enero de 2022, culminó el encargo del puesto de Gerente de Investigación y Normalización del SENCICO, al servidor Rafael Domingo Torres Rojas, E2 Especialista en Experimentación y Proyecto Piloto de la Gerencia de Investigación y Normalización del SENCICO, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728; en ese sentido, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Gerencia de Investigación y Normalización del SENCICO, resulta necesario efectuar la acción administrativa del encargo a partir del 13 de enero de 2022, del puesto de Gerente de Investigación y Normalización del SENCICO, a la Ing. Gabriela Esparza Requejo J3 Jefe del Dpto. de Investigación de la Gerencia de Investigación y Normalización, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 67-2021-02.00 se aprobó la Directiva DI/PE/OAF-RRHH/N°001-2021 denominada "Designación, rotación y encargo de puestos y funciones en el SENCICO", a efecto de establecer lineamientos para la procedencia y

aplicación de las acciones administrativas de designación, rotación y encargo de puesto o funciones en el SENCICO;

Que, en el ítem 7.1.3 de la Directiva DI/PE/OAF-RRHH/N°001-2021 desarrolla tanto el encargo de puesto y el encargo de funciones, definiendo estos de la siguiente manera: a) Encargo de puesto: es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un puesto y/o cargo que se encuentra vacante (extinción del vínculo laboral), b) Encargo de funciones: es la acción donde se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones o licencia o comisión de servicio o permiso o suspensión, u otros similares;

Que, a fin de garantizar la óptima continuidad de las actividades de la Gerencia de Investigación y Normalización del SENCICO, así como para el óptimo desempeño del cargo de Gerente de Investigación y Normalización; resulta procedente emitir el acto administrativo del encargo de puesto, a partir del 13 de enero 2022, a la Ing. Gabriela Esparza Requejo J3 Jefe del Dpto. de Investigación de la Gerencia de Investigación y Normalización, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019- JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; disposición que también es aplicable a los actos de administración, según el artículo 7° del precitado cuerpo legal;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, Decreto Legislativo N° 147, literal j) del artículo 33° de su Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con el visto del Jefe del Departamento de Recursos Humanos, del Asesor Legal y del Gerente General;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO**, el **ENCARGO** del 05 al 12 de enero del 2022; del puesto de Gerente de Investigación y Normalización del SENCICO, al servidor Rafael Domingo Torres Rojas, E2 Especialista en Experimentación y Proyecto Piloto de la Gerencia de Investigación y Normalización del SENCICO, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, emitida con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 41-2022-02.00 de fecha 09 de febrero de 2022.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, con eficacia anticipada a partir del 13 de enero del 2022; el puesto de Gerente de Investigación y Normalización del SENCICO, a la Ing. Gabriela Esparza Requejo J3 Jefe del Dpto. de Investigación de la Gerencia de Investigación y Normalización, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, hasta que se designe al titular, sin perjuicio de continuar ejerciendo su cargo de origen.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Jefa (e) de la Oficina de la Secretaria General la notificación de la presente Resolución.

**ARTICULO 4°: DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web de SENCICO.

#### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**Ing. JUAN ANDRÉS BUSTAMANTE ENCINAS**  
**Presidente Ejecutivo**  
**SENCICO**